

RADICADO Nº: 686554089001-**2020-00161**-00

PROCESO: EJECUTIVO

Vergo Vilva

DEMANDANTE: CARLOS HENRY BOLIVAR DURAN DEMANDADO: RUBEN DARIO GUALDRON GOMEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho la liquidación de crédito en tanto fenecido el termino de traslado no existió pronunciamiento de la contraparte. Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia la liquidación llegada por el apoderado ejecutante encuentra el despacho si bien se efectuó el traslado de la misma sin que la contraparte la objetara, encuentra el despacho que aquella deberá ser modificada en esta instancia por tanto no se encuentra conforme los parámetros establecidos en el artículo 446 del CGP, procediendo a efectuar la misma, dando como resultado la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS PUNTO CINCO PESOS MCTE (\$\$ 9.412.042,5)** valor actualizado incluso hasta la fecha del presente auto y quedando como puede evidenciarse en la tabla anexa y visible en la siguiente página de esta providencia.<sup>1</sup>

Del mismo modo encuentra el Despacho solicitud de entrega de títulos de depósito judicial por parte del Togado memorialista, frente a la cual debe este estrado judicial informarle en esta oportunidad que una vez consultada la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado habilitada en el Banco Agrario de Colombia con destino a este radicado se avizora que a la fecha del presente pronunciamiento por parte del Juzgado, no existen a la fecha depósitos disponibles que se puedan ordenar hacer entrega a la parte accionante, en tanto de la revisión del expediente se encuentra que la únicas medidas cautelares practicadas se refieren al embargo y retención de salarios que devenga el demandado como trabajador de la empresa ASISMEDIC S.A.S, ordenada mediante auto que libro mandamiento de pago de fecha tres (03) de diciembre de 2020 (001. 2020-00161.pdf fols. 27 a 30), así como al embargo del remanente dentro del proceso adelantado por este mismo despacho e identificado con el radicado 2020-00243 adelantado por EMSERVIS SOLUCIONES JURIDICAS S.A. comunicada el día veintiuno (21) de julio de 2021 (003. Solicitud Remanente.pdf)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tabla Liquidación del Crédito hasta Julio 21 de 2022

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	MES	AÑO	DIAS EN EL MES (Fraccion)	TASA ANUAL (Int. Moratorio)	MAXIMA	APLICADO	% INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERES DIARIO	CAPITAL		INTERÉS POR MES	
18,77%	ENERO	2020	17	28,16%	28,16%	28,16%	2,35%	0,14%	\$	5.250.000,00	\$	69.800,94
19,06%	FEBRERO	2020	29	28,59%	28,59%	28,59%	2,38%	0,08%	\$	5.250.000,00	\$	120.911,88
18,95%	MARZO	2020	31	28,43%	28,43%	28,43%	2,37%	0,08%	\$	5.250.000,00	\$	128.504,69
18,69%	ABRIL	2020	30	28,04%	28,04%	28,04%	2,34%	0,08%	\$	5.250.000,00	\$	122.653,13
18,19%	MAYO	2020	31	27,29%	27,29%	27,29%	2,27%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	123.350,94
18,12%	JUNIO	2020	30	27,18%	27,18%	27,18%	2,27%	0,08%	\$	5.250.000,00	\$	118.912,50
18,12%	JULIO	2020	31	27,18%	27,18%	27,18%	2,27%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	122.876,25
18,29%	AGOSTO	2020	31	27,44%	27,44%	27,44%	2,29%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	124.029,06
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	27,53%	27,53%	27,53%	2,29%	0,08%	\$	5.250.000,00	\$	120.421,88
18,09%	OCTUBRE	2020	31	27,14%	27,14%	27,14%	2,26%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	122.672,81
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	26,76%	26,76%	26,76%	2,23%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	117.075,00
17,46%	DICIEMBRE	2020	31	26,19%	26,19%	26,19%	2,18%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	118.400,63
17,32%	ENERO	2021	31	25,98%	25,98%	25,98%	2,17%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	117.451,25
17,54%	FEBRERO	2021	28	26,31%	26,31%	26,31%	2,19%	0,08%	\$	5.250.000,00	\$	107.432,50
17,41%	MARZO	2021	31	26,12%	26,12%	26,12%	2,18%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	118.061,56
17,31%	ABRIL	2021	30	25,97%	25,97%	25,97%	2,16%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	113.596,88
17,22%	MAYO	2021	31	25,83%	25,83%	25,83%	2,15%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	116.773,13
17,21%	JUNIO	2021	30	25,82%	25,82%	25,82%	2,15%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	112.940,63
17,18%	JULIO	2021	31	25,77%	25,77%	25,77%	2,15%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	116.501,88
17,24%	AGOSTO	2021	31	25,86%	25,86%	25,86%	2,16%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	116.908,75
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	25,79%	25,79%	25,79%	2,15%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	112.809,38
17,08%	OCTUBRE	2021	31	25,62%	25,62%	25,62%	2,14%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	115.823,75
17,27%	NOVIEMBRE	2021	30	25,91%	25,91%	25,91%	2,16%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	113.334,38
17,46%	DICIEMBRE	2021	31	26,19%	26,19%	26,19%	2,18%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	118.400,63
17,66%	ENERO	2022	31	26,49%	26,49%	26,49%	2,21%	0,07%	\$	5.250.000,00	\$	119.756,88



## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

18,30%	FEBRERO	2022	28	27,45%	27,45%	27,45%	2,29%	0,08%	\$ 5.250.000,00	\$ 112.087,50
18,47%	MARZO	2022	31	27,71%	27,71%	27,71%	2,31%	0,07%	\$ 5.250.000,00	\$ 125.249,69
19,05%	ABRIL	2022	30	28,58%	28,58%	28,58%	2,38%	0,08%	\$ 5.250.000,00	\$ 125.015,63
19,71%	MAYO	2022	31	29,57%	29,57%	29,57%	2,46%	0,08%	\$ 5.250.000,00	\$ 133.658,44
20,40%	JUNIO	2022	30	30,60%	30,60%	30,60%	2,55%	0,09%	\$ 5.250.000,00	\$ 133.875,00
21,28%	JULIO	2022	21	31,92%	31,92%	31,92%	2,66%	0,13%	\$ 5.250.000,00	\$ 97.755,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS										\$ 3.637.042,50
COSTAS APROBADAS										\$ 525.000
CAPITAL										\$ 5.250.000,00
TOTAL DEL CREDITO										\$ 9.412.042,50



Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Sabana de Torres,

### **RESUELVE**

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito la cual arroja la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS PUNTO CINCO PESOS MCTE (\$9.412.042,5) valor actualizado incluso hasta la fecha del presente auto.

**SEGUNDO: NEGAR** la entrega de títulos de depósito judicial a la parte accionante por las razones expuestas previamente en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-detorres hoy 22 de julio de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

Vergo Vilva Sa

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO